



Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor

## **El MITECO saca a consulta pública el decreto de subvenciones para actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el Mar Menor**

- El plazo para el envío de observaciones al texto estará abierto entre el 13 de mayo y el 3 de junio de 2022, ambos inclusive.
- Su ámbito de aplicación se circunscribe a la cuenca vertiente al Mar Menor en la Región de Murcia, en los términos municipales de Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Murcia, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión
- La norma prevé, entre otras, una serie de actuaciones complementarias y de refuerzo sobre los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas residuales en los municipios

**13 de mayo de 2022.-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha lanzado hoy a consulta pública un proyecto de Real Decreto para regular la concesión de subvenciones para ejecutar intervenciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La norma tiene como objetivo dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo 4.3 del Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor que prevé, entre otras, una serie de acciones complementarias y de refuerzo sobre los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas residuales en los municipios ubicados en la cuenca vertiente al Mar Menor, con el objeto de reducir vertidos a la laguna.

Su ámbito de aplicación estará circunscrito a la cuenca vertiente al Mar Menor en la Región de Murcia, y en concreto a los términos municipales de Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Murcia, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión.

Nota de prensa



Para el diseño del texto legislativo, el MITECO solicitó a estos municipios un informe sobre sus necesidades en el sistema de saneamiento con una propuesta de actuaciones y un presupuesto estimado para su toma en consideración. Así, como administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración, los citados ayuntamientos han presentado un total de 120 propuestas de renovación y mejoras en el sistema de saneamiento unitario, así como mejoras en las estaciones de bombeo de aguas residuales.

### **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

El reparto de los 20 millones de euros, ya asignados a los municipios por parte del MITECO como acompañamiento y apoyo a la gestión municipal en saneamiento y depuración, se ha realizado considerando criterios de distribución de las subvenciones en relación con la población permanente y estacional, la superficie urbana, la distancia al Mar Menor y la longitud de costa.

De este modo, las ayudas irán destinadas a financiar iniciativas como levantamientos cartográficos, inspecciones o modelización y monitorización de los sistemas de saneamiento existentes. Del mismo modo, también se ejecutarán proyectos de mejora, rehabilitación o construcción de nuevos elementos de los sistemas de saneamiento. Finalmente, también se llevarán a cabo mejoras en los tratamientos de depuración en núcleos aislados ya existentes mediante técnicas de bajo coste o conexiones con las redes ya existentes.

Los beneficiarios llevarán a cabo estas actuaciones dentro de los treinta y meses siguientes a la aprobación de este real decreto. El plazo para el envío de observaciones al texto del borrador del real decreto estará abierto entre el 13 de mayo y el 3 de junio de 2022, ambos inclusive.

Una vez finalice el plazo, se iniciará la tramitación del real decreto cuya aprobación está prevista durante el primer semestre de este año con el objetivo de que las obras puedan iniciarse lo antes posible.